

PARANÁ, 26 JUN 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0006909/2022 UADER\_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAYCS) denominado "Usos y recepciones del pasado en la cultura contemporánea", dirigido por el Dr. Pablo Gabriel Quintana; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CD" N° 2458/22 FHAYCS de fecha 15 de diciembre de 2022 se recomienda a este Cuerpo Colegiado la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAYCS) denominado "Usos y recepciones del pasado en la cultura contemporánea", dirigido por el Dr. Pablo Gabriel Quintana, DNI N° 33.129.926.-

Que de fs. 140 a 149 se incorporaron las evaluaciones del mencionado proyecto, y los correos electrónicos desde los cuáles fueron enviadas, aprobándose todos los aspectos a considerar.-

Que si bien el proyecto "*Usos y recepciones del pasado en la cultura contemporánea*" fue presentado como un Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) al amparo de la Ordenanza "CS" N° 132 UADER, en virtud de lo establecido por el Artículo 4° de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER ("*... los proyectos en trámite deberán ajustar a la presente, quedando habilitadas las autoridades competentes a tramitar las modificaciones necesarias para tal fin*") el mismo debe ser considerado como un Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C).-

Que a fs. 156 interviene la Secretaría Investigación y Posgrado de la FHAYCS solicitando la reserva de fondos correspondientes por un monto de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) para la ejecución del proyecto cuya aprobación se tramita en las presentes actuaciones.-

Que de fs. 157 a 158 la Secretaría Económico Financiera de la FHAYCS toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria propuesta, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde



RESOLUCIÓN “CS” N° 161-23

a la Facultad Humanidades Artes y Ciencias Sociales, la que entregará los mencionados fondos al Director del Proyecto Dr. Pablo Gabriel Quintana, DNI N° 33.129.926, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que toma intervención la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER elevando informe de su competencia manifestando que se han cumplido con todas las instancias establecidas según la normativa vigente, en el marco de la Ordenanza “CS” N° 161 UADER, por lo que el proyecto está en condiciones de ser aprobado.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de junio de 2023, recomienda la aprobación del Proyecto de Investigación y Tipo C (PI-C) de la (FHAYCS) denominado “Usos y recepciones del pasado en la cultura contemporánea”, dirigido por el Dr. Pablo Gabriel Quintana.

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Usos y recepciones del pasado en la cultura contemporánea", dirigido por el Dr. Pablo Gabriel Quintana, DNI N° 33.129.926, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Dr. Pablo Gabriel Quintana, DNI N° 33.129.926.

INTEGRANTE INTERNO:

- Dr. Diego Alexander Olivera, DNI N° 32.509.993.

INTEGRANTES EXTERNOS:

- Prof. Osvaldo Néstor Alberto Vartorelli, DNI N° 34.680.466.
- Prof. Federico Fabián Darrechón, DNI N° 38.770.048.

COLABORADORES:

- Fabián Alfredo Lanfranco Jalil, DNI N° 35.298.621.
- Antonella Daiana Acosta, DNI N° 38.769.001.
- Sebastián Gabriel Lusardi, DNI N° 29.796.814.
- Selene Wollert, DNI N° 42.800.802.

ASESOR:

- Dr. Antonio Duplá Ansuategui, DNI N° 17.855.501 A.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00) a ser distribuido de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 8.760,00) para gastos de Bienes de Consumo; la suma de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 21.680,00) para gastos de



## RESOLUCIÓN "CS" N° 161-23

Servicios no personales; la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$14.560,00) para gastos Bienes de uso Bibliografía.

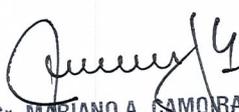
ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 203 - Carácter 2 -Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 16 - Sub Programa 00 -Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 -Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales para que libere los fondos correspondientes, en virtud de la Acordada del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos y la Ordenanza "CS" N° 081 UADER.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, la cual entregará los mencionados fondos al Dr. Pablo Gabriel Quintana, DNI N° 33.129.926, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FHAYCS.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación la fecha de promulgación de la presente resolución; fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del proyecto; fecha de finalización del proyecto: un (1) año a partir de la fecha de inicio; y la fecha límite para presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados será a los seis (6) meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido, archivar.-

  
Cr. MARIANO A. CAMORANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos